



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 177 De Miércoles, 24 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e326c17d-63a4-4a5b-ae9c-48c1cd017c12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 177 De Miércoles, 24 De Noviembre De 2021



08001310501120150036200	Ordinario	Evelio Nicolas Bolivar Romero	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	23/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Tercera Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De 30 De Junio De 2021, Mediante La Cual Se Dispuso Confirmar En Su Totalidad La Sentencia Apelada Del 29 De Febrero De 2019, Proferida Por El Juzgado.Segundo: Incluir En La Liquidación De Costas Las Agencias En Derecho Fijadas Por El Tribunal Superior De Barranquilla.Tercero: Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.
-------------------------	-----------	-------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e326c17d-63a4-4a5b-ae9c-48c1cd017c12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 177 De Miércoles, 24 De Noviembre De 2021



08001310501120190016000	Ordinario	Katherine Collante Padilla	Medimas Eps.	23/11/2021	Auto Fija Fecha - 1.- No Reponer Lo Resuelto En Al Auto Adiado 18 De Junio De 2021, Conforme A Las Razones Señaladas En Precedencias.2.- Señálese El Día Veintiseis (26) De Enero Del Año 2022 A Las 2:00 P.M Como Fecha Y Hora En La Que Se Llevará A Cabo La Audiencia Obligatoria Contemplada En El Art 77 Del Cptss, Sin Perjuicio Que S Epoda Levar A Cabo La De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.P Del T. Y S.S, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A
-------------------------	-----------	----------------------------	--------------	------------	---

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e326c17d-63a4-4a5b-ae9c-48c1cd017c12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 177 De Miércoles, 24 De Noviembre De 2021



					La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, Conforme Lo Motivado.3.- Envíese El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por Lifesize.
08001310501120210016500	Ordinario	Ruben Dario Rubio Giraldo	Masering S.A.S., Holding Minero S.A.S.	23/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Ruben Dario Rubio Giraldo A Través De Apoderado Judicial Contra Holding Minero S.A.S. En Reorganización, Representada Legalmente Por Oscar Alberto Ordoñez Muñoz Yo Quien Haga Sus

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e326c17d-63a4-4a5b-ae9c-48c1cd017c12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 177 De Miércoles, 24 De Noviembre De 2021



Veces Al Momento De La Notificación Del Presente Proveído, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001. Segundo: Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A La Demandada, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles Contados A Partir Del Día Siguiente A La Notificación Del Presente Proveído, Para Que Ejercza Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto, Notifíquesele En La Forma Prevista En La Ley, Haciendo Entrega De La

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e326c17d-63a4-4a5b-ae9c-48c1cd017c12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 177 De Miércoles, 24 De Noviembre De 2021



Copia De La Demanda Y  
Sus Anexos,  
Advirtiéndosele Que Con  
La Contestación De La  
Demanda, Debe Allegar  
Todos Aquellos  
Documentos Relacionados  
Con La Litis, Que Se  
Encuentren En Su  
Poder. Tercero:  
Notifíquesele La Existencia  
Del Proceso De La  
Referencia Al Ministerio  
Público, Por El Término De  
10 Días Hábiles, La Cual  
Se Entenderá Surtida En  
Los Términos Establecidos  
En El Art. 8 Del Decreto  
806 Del Año 2020,  
Conforme Lo  
Motivado cuarto:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderado

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e326c17d-63a4-4a5b-ae9c-48c1cd017c12



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 177 De Miércoles, 24 De Noviembre De 2021



Judicial Del Demandante  
En El Presente Proceso,  
En Los Términos Y Para  
Los Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido Al  
Abogado Pablo Enrique  
Cardenas Torres,  
Identificado Con C.C. No.  
19.169.817 Y T.P. No.  
17.053 Del Consejo  
Superior De La Judicatura,  
Quien Se Encuentra  
Vigente En El Registro  
Nacional De Abogados Y  
No Posee Antecedentes  
Disciplinarios.

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e326c17d-63a4-4a5b-ae9c-48c1cd017c12